



Municipalidad Distrital De Castillo Grande

Leoncio Prado-Huánuco

Creado el 07 de Diciembre del 2015 Ley N° 30377



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 31 de Marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

VISTO:

La Ley N° 31436, de fecha 29 de marzo de 2022, donde se aprueba el financiamiento de la Estrategia de Cloración 2022 a favor de organismos ejecutores del sector público, a fin de ejecutar la actividad 5006299, y con INFORME N° 064-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo de la ley N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N.º 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01;

Que, el numeral 18.2 del artículo 18 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias financieras, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N.º 01/GL;

Que, mediante Ley N.º 31436, se Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos de las Entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas;

Que, en el artículo 12 de la Ley N.º 31436, se aprueba la Autorización de Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar actividades de la Estrategia de Cloración, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha ley;

Que, en el inciso 12.1, Autorízase la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 42 367 646,00 (CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente año provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar actividades de potabilización y otras formas de desinfección; el fortalecimiento de capacidades a prestadores y el monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados, para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura.

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público

"El Pueblo de Castillo Grande lo Hace"



Municipalidad Distrital De Castillo Grande

Leoncio Prado-Huánuco

Creado el 07 de Diciembre del 2015 Ley N° 30377



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos;

Que, mediante Ley N.º 31436, artículo 12, se autorizan la transferencia financiera conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Ley, donde el Pliego 301870: **Municipalidad Distrital de Castillo Grande**, tiene una Transferencia Financiera por la suma de S/ 1,034.00 (MIL TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para la Actividad: "5006299. POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 414-2021-MDCG/A, de fecha 29 de Diciembre del 2021; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2022 del Pliego 301870: **Municipalidad Distrital de Castillo Grande**.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Ley N.º 31436, artículo 12, por un monto de S/ 1,034.00 (MIL TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Castillo Grande
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural
PRODUCTO / PROYECTO	: 3000882 Hogares Rurales Concertado en Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y Sostenibles.
ACTIVIDAD	: 5006299 Potabilización y Otras Formas de Desinfección y Tratamiento.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
GASTOS CORRIENTES	
2. 3 BIENES Y SERVICIOS	: S/ 1,034.00

TOTAL PLIEGO

=====
S/ 1.034.00
=====

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE

SG/GPP

"El Pueblo de Castillo Grande lo Hace"

Av. Iquitos N° 1374 - Teléfono (062) 284720

RUC N° 20601134170